



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR EL TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO, CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO Y SE NOMBRA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Por Decreto de Alcaldía Nº 2020-0176, de 24 de febrero, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ceutí para el año 2020 y se publica en el BORM número 53 de fecha 4 de marzo de 2020.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2020-0237, de 10 de marzo, publicado en el BORM número 70 de fecha 25 de marzo de 2020, se aprueban las Bases que han de regular la convocatoria y el proceso de selección que lleve a cabo el Ayuntamiento de Ceutí, por jubilación parcial de un trabajador municipal, mediante concurso-oposición, para cubrir una plaza de Peón de Mantenimiento, como personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ceutí, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020.

El 9 de junio de 2020, se publica anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 162, otorgando un plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, finalizando dicho plazo el día 29 de junio de 2020.

La Base General Quinta dispone que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, que se hará pública en la página web del Ayuntamiento: www.ceuti.es, con indicación de los siguientes extremos:

- a) Relación de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) Composición del Tribunal Calificador.
- c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para para presentar reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.
- d) De no existir reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de admitidos, limitándose la publicación a indicar la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.
- e) No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en página web del Ayuntamiento: www.ceuti.es.

Tras lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.





SEGUNDO. - Conceder a las personas excluidas un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional en la web del Ayuntamiento de Ceutí para presentar reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.

Transcurrido dicho plazo se dictará una resolución por el Alcalde-Presidente con la lista definitiva de admitidos con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

De no existir reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de admitidos, limitándose la publicación a indicar la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Las listas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, donde pueden ser consultadas por todos los interesados.

TERCERO. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, como a continuación se detalla, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente/a:

- Titular: Juan José Gil Guillamón
- Suplente: Juan Francisco García García

Vocales:

- Vocal uno titular: Juan Francisco Lacal Villa
- Vocal uno suplente: Alfonso José García López
- Vocal dos titular: Manuel González Solano
- Vocal dos suplente: José Marco Vidal
- Vocal tres titular: Alicia Cano Cremades
- Vocal tres suplente: María Asunción Marín Vicente

Secretario/a:

- Titular: Antonia Campillo Baño
- Suplente: Ana López Hernández

CUARTO. - Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, y notificar a los componentes del Tribunal Calificador su nombramiento.

Ceutí, fecha al margen
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Juan Felipe Cano Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)

AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ





ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

PEÓN DE MANTENIMIENTO

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
FRUTOS FRUTOS, DAVID	***0951**
GALLEGO ROBLES, MIGUEL ANGEL	***2160**
GOMEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	***2198**
HITA SEGURA, RAFAEL	***1883**
LOZANO AYLLON, FRANCISCO	***4373**
MAYOL SAEZ, JOSE	***5472**
MOLINA SANTAMARIA, LUIS ALFONSO	***3523**
PASCUAL CUADRADO, JOSE ANTONIO	***6562**
RUIZ CORBALAN, FERNANDO	***1843**
SOTO MARTINEZ, FABIAN	***0839**
TARRAGA ROS, JUAN	***1032**

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
SALAZAR FERNANDEZ, MANUEL	***2193**	1

*** Causas de exclusión:**

1. No aporta certificación negativa de delitos de naturaleza sexual expedida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales

